

Fecha: 15/10/2024

Expte. N° 900-3397/24.-

///Plata,

VISTO las presentes actuaciones, atento a la autorización conferida por la Presidencia de la Universidad para hacer uso de los créditos correspondientes y en el marco de las normas vigentes para el Llamado a Concurso de cargos Nodocentes en la Universidad Nacional de La Plata - Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Universidades Nacionales, homologado por el Decreto N° 366/06 y la Ordenanza N° 262 para el Ingreso y Ascenso del Personal Nodocente, modificada por la Resolución N° 6/12,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,

RESUELVE :

ARTICULO 1°.- Llamar a CONCURSO INTERNO de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo Categoría 2 del Agrupamiento Administrativo, con funciones de Director Económico-Financiero de esta Unidad Académica.

ARTICULO 2°.- Fijar el período comprendido entre el 20 al 27 de noviembre de 2024, inclusive, para la inscripción de los aspirantes, la que se formalizará mediante el envío de la documentación correspondiente al correo electrónico concursos.nodocentes@econo.unlp.edu.ar, de lunes a viernes, en el horario de 8 hs. a 12 hs., en formato portable pdf unificado.

ARTICULO 3°.- Para tener derecho a inscribirse, los aspirantes deberán reunir las condiciones generales y particulares que establece la Ordenanza N° 262, vigente.

ARTICULO 4°.- Dejar establecido que la jornada laboral será de treinta y cinco (35) horas semanales, en horario y días a convenir, siendo de \$ 1.348.528,46 .- la retribución nominal del cargo, a la que se le adicionarán las bonificaciones que correspondieren según la situación particular de cada agente y sobre la que se efectuarán los descuentos de ley.

ARTICULO 5°.- Integrar de la siguiente manera el Jurado que deberá expedirse en el presente Llamado a Concurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 8° de la Ordenanza 262, vigente:

Representante de la Autoridad Superior:

Titular: Cr. Galle, Rubén

Superior Jerárquico con facultad de superintendencia sobre el cargo que se concursa:

Titular: Prof. Ciappa, Julio Cesar

Representante Nodocente propuesto por ATULP:

Titular: Mujica, Jonathan

Suplente: Tombesi, Sabrina

Representante Nodocente electo en la Facultad:

Titular: Ceriani, Natalia Soledad

Suplente: Cra.Cantone, Analía Beatriz

Representante Nodocente electo en otra Facultad o Dependencia:

Titular: Toledo, María Eva

Suplente: Rivas Aiello, Valeria Anahí

ARTICULO 6°.- La lista de aspirantes inscriptos se publicará en [www.econo.unlp.edu.ar /no_docentes](http://www.econo.unlp.edu.ar/no_docentes) durante cinco (5) días hábiles, a contar del 28 de noviembre de 2024, inclusive, pudiendo los inscriptos durante ese lapso, tomar vista de la documentación presentada que será solicitud por escrito en formato portable pdf y remitida al correo electrónico concursos.nodocentes@econo.unlp.edu.ar.

ARTICULO 7°.- La nómina de los miembros del Jurado quedará pública, durante cinco (5) días hábiles, a contar del día subsiguiente a la publicación mencionada anteriormente, pudiendo los inscriptos recusar a sus integrantes y éstos excusarse, por cualquiera de las causales que establecen las normas vigentes.

ARTICULO 8°.- La prueba de oposición se realizará en esta Casa, el día 9 de diciembre de 2024, a las 10 hs., quedando el Jurado facultado a cambiar tal fecha, en caso que sea necesario, cumpliendo con las notificaciones pertinentes. El temario general es el siguiente:

- Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata
- Ordenanza de Procedimientos Administrativos de la UNLP N° 101
- Convenio Colectivo de Trabajo, homologado por el Decreto N° 366/06.
- Ordenanza de Ingreso y Ascenso del Personal Nodocente N° 262, modificada por la Resolución N° 6/12 del Consejo Superior.
- Ley 24.156. Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.
- Decreto N° 1023/01. Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional.
- Decreto N° 893/12. Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional y sus Comunicaciones modificatorias de la Oficina Nacional de Contrataciones.
- Tareas relacionadas con la función a desempeñar.
- Presentación de Plan de Gestión.



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATA

- Defensa Plan de Gestión.

ARTICULO 9°.- Gírese a la Dirección General de Personal a los fines indicados en el artículo 9° de la Ordenanza N° 262, vigente. Cumplido, vuelva y si no hubiere observaciones, publíquese y comuníquese. Hecho, pase a la Secretaría Administrativa a fin de llevar a cabo las gestiones relacionadas con el presente Llamado.

Firmado electrónicamente:

Mg. Eduardo Andrés De Giusti

Decano

Resolución Decanal Fac. de Ciencias Económicas N° 1064 / 2024

Hoja de firmas